En la casa del concejo de la villa de Vergara a treinta
dias del mes de henero de mill y seiscientos y cinquenta años
se juntaron los señores Joan Perez de Olariaga alcalde hordinario desta

Dar razon a trueques

su jurisdicion, Joan [illegible] de Corta sindico procurador general,
Pedro de Lamaeta, Domingo de Arana regidores de la villa,
Domingo de Leybar Valancategui diputado della, Martin de Altun-
[illegible] Andres de Eguizabal mayor regidores de la parroquia
de Oxirondo que son la mayor parte de la dicha villa regimiento de
la dicha villa y su jurisdicion por ante mi el escribano fiel del ayuntamiento
de ayuntamiento. El dicha alcalde propuso diciendo que con forme a lo
acordado en el ultimo regimiento se acerto de tratar esta parte
por el dicho sindico fueron con mi el escribano el dia jueves
pasado veinte y nueve deste mes a la loma a ber las tierras
que pretende trocar con el concejo Andres de Elorriaga dueño
de la casa de Cortabarria y lo vieron y midieron
con su mejor tenencia de [illegible] Andres por Joan Perez de Araiz y
a Joan de Areizaga [illegible] personas nombradas para ello y
estan presentes y dicen que el dicho trueque es de razon y que la tierra que se a de dar
se le a de dar en perjuicio del dicho concejo, sino en pro-
vecho y utilidad suya en la forma que lo declara en el dicho me-
morial que se a hecho aparte = y el dicho señor sobre las dichas dichas tierras
trueques y demandas, en que le dio el regimiento por escusar
algunos inconvenientes = acordaron que en el primer
ayuntamiento general se de [illegible] de tratar para que con acuerdo de
la villa se tome en ello la resolucion que convenga ______

Este dia el licenciado Miguel de Mecola clerigo en la yglesia
parrochial de Santa Marina de Oxirondo beneficiado en la

Pide trueque

dicha parroquia desta villa como administrador de los bienes de Feman
do de [illegible] Ozirondo de Eguino conde de la Vega de ella, su hermano
del mayorazgo que tubo don Andres de Eguino y Avalle, su abuela
pidio que se haga trueque de algunas tierras que tiene la casa
de Olumendiano en el mismo paraje de las que pretende trocar
Andres de Elorriaga Cortabarria dando las tierras
del concejo para la dicha casa mayor baxo della = los señores
del regimiento acordaron que Joan Perez de Araiz y a Joan de
Areizaga vean las dichas tierras que pretenden trocar
y asista a ello el dicho sindico y agan su declaracion y da-
da de todo en el primer ayuntamiento general donde se tomara
resolucion = ansi lo decretaron y firmaron los que sabian =

Joan Perez de Olariaga | Joan de Corta | Pedro de Lamaeta | Domingo de Arana
Domingo de Leybar
Andres de Eguizabal

Ante mi
Martin de [illegible]